

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

646 Ejecución de títulos judiciales 127/2015.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 127/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Josefa García Navarro contra Fondo de Garantía Salarial, Click Digital S.L., Félix Martínez López, Laboratorio Fotográfico Leo, S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a Josefa García Navarro con la empresa, Click Digital S.L., Félix Martínez López, Laboratorio Fotográfico Leo, S.L., condenando a ésta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Josefa García Navarro

Indemnización: 30.496,85 Euros.

Salarios: 4.228,00 Euros.

Indemnización adicional de 15 días: 10.165 Euros

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Para recurrir en suplicación el presente auto resolutorio del incidente de no readmisión será necesario consignación de la cantidad de condena conforme el art. 245.1 LJS

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.—El/La Magistrado/a Juez.—El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Click Digital S.L., Félix Martínez López, Laboratorio Fotográfico Leo, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 14 de enero de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.